



24 AGO 2021

11:27

44862

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las acciones que viene llevando adelante para asegurar el espacio físico de funcionamiento de la Escuela Primaria N° 801 "Carmen Faggiano de Bafico" ubicada en la calle Virasoro 1920 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, en particular lo siguiente:

- a) frente al cese del alquiler del inmueble de funcionamiento actual, detalle el plan de acción para asegurar la continuidad del ciclo lectivo de dicha comunidad educativa;
- b) detallar las condiciones en la que se asistió y asistirá al plantel directivo, a las/los docentes, a las alumnas y los alumnos de la Escuela Primaria N° 801
- c) informe circunstanciado de todas las medidas que se están evaluando para promover la posibilidad de dotar con un edificio propio a la mencionada escuela.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Señor presidente:

La Escuela Primaria N° 801 Carmen Faggiano de Bafico está ubicada en la Virasoro N° 1920, ciudad de Rosario, en un inmueble que el Estado provincial alquila desde hace 86 años. En el mes de junio les llegó la notificación que el 30 de noviembre próximo deberán desocupar el lugar ya que los propietarios no quieren renovar el contrato de locación ni poner a la venta el inmueble. Esta institución educativa se fundó en el año 1935. Actualmente, tiene un total de 115 alumnas y alumnos que cursan en dos turnos, por la mañana los segundo y tercer ciclo (de 4° a 7° grados) y por la tarde el primer ciclo (de 1° a 3° grados) y una sala de nivel inicial que integran niñas y niños de 4 y 5 años.

Las respuestas por parte de la Regional VI del Ministerio de Educación del gobierno de Santa Fe son dilatorias. Además de la compleja situación que han sobrellevado durante el contexto de virtualidad en pandemia, se suma este delicado acontecimiento que pone en estado de alerta y precariedad a toda la comunidad educativa de la escuela.

El poder ejecutivo debe atender en la construcción colectiva de la política educativa provincial. Para ello, es fundamental la creación y localización de los establecimientos para respetar los criterios de igualdad, solidaridad, inclusión social, calidad de los aprendizajes de toda la comunidad educativa. Es por este motivo que le solicitamos al poder ejecutivo provincial que asuma y disponga una solución competente para preservar la educación en la Escuela Primaria N° 801 "Carmen Faggiano de Bafico" ubicada en la calle Virasoro 1920 de la ciudad de Rosario .

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**